



**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA CICLO DE TALLERES EMPRESARIALES EN TEMAS DE MARKETING Y MERCADEO COMERCIAL**

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONOMÍA Y COMERCIO DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".**

**I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de capacitación en temas de marketing para ciclo de talleres empresariales en temas de marketing y mercadeo comercial.

Proyecto "Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en productos agropecuarios, agroindustrial, artesanal, gastronomía y comercio Distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco del departamento del Cusco".

**II. AREA USUARIA**

Gerencia de Desarrollo económico

Proyecto: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en productos agropecuarios, agroindustrial, artesanal, gastronomía y comercio Distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco del departamento del Cusco".

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de capacitación en temas de marketing y mercadeo comercial para el ciclo de talleres empresariales del mes de agosto del 2023.

Proyecto: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en productos agropecuarios, agroindustrial, artesanal, gastronomía y comercio Distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco del departamento del Cusco" (meta 158).

**IV. ACTIVIDAD POI**

No corresponde.

**V. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio tiene como finalidad cumplir con las metas y programación del proyecto ejecutando las partidas pertenecientes a los títulos de:

**FORTALECIMIENTO EN LA GESTION ESTRATEGICA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.**

**ADECUADA GESTION ESTRATEGICA DE LAS CONDICIONES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS.**

En pro de brindar capacitación de conocimientos de gestión estratégica empresarial, valor agregado, marketing e implementación de módulos demostrativos para exposición de productores.

**VI. ALCANCES DEL PERFIL DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS**

La persona jurídica o natural que brinde el servicio deberá contar con 01 profesional que certifique las siguientes características:

| CANT | PROFESIÓN                                                                                               | CURSOS Y EXPERIENCIA CERTIFICADA                                                                                                                                        | RESPONSABILIDAD/ FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | Administrador de empresas<br>/Economista<br>/Experto en marketing y/o mercadotecnia/<br>Ing. Industrial | Experiencia certificada en Gestión estratégica empresarial y valor agregado (Cursos, talleres y/o diplomados relacionados con un mínimo acumulado de 20 horas lectivas) | Organización de talleres.<br>Elaborar su plan de trabajo.<br>Elaborar el brochure de contenido de su presentación.<br>Elaborar el material didáctico y de consulta para su presentación y exposición a los beneficiarios, para cada taller (dípticos, trípticos, folletos). |

**VII. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA**

Debemos mencionar que el servicio debe iniciar el día 23 de agosto del 2023.

| ITEM | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|-------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | 01    | SERVICIO         | <p>SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA CICLO DE TALLERES EMPRESARIALES EN TEMAS DE MARKETING Y MERCADEO COMERCIAL</p> <p>La persona natural o jurídica que provea el servicio deberá presentar 01 especialista (detalle en el ítem VI.), que sea parte de la organización, preparación y exposición de los temas de marketing, gestión empresarial, valor agregado y exposición de módulos demostrativos para productores. Adicional a lo anterior el proveedor debe encargarse de la elaboración, impresión y deberá suministrar físicamente los folletos, dípticos o trípticos de propiedad intelectual de sus especialistas, para los 02 días de talleres (28/08/2023 – 29/08/2023), siendo un total de 300 unidades a ser repartidas a los asistentes y deberá proveer los insumos necesarios para la implementación de módulos demostrativos de marketing.</p> |



**VIII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METODOLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

No corresponde.

**IX. SEGUROS**

No corresponde.

**X. PRESTACIONES Y ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

No corresponde.

**XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con CCI
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Ser del rubro o actividad económica para la atención del mismo.
- Contar con RNP activo y habilitado.

**XII. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA**

El lugar de prestación del servicio será en el auditorio APU WANAQAURI (exposiciones), ubicado en la municipalidad distrital de San Sebastián (plza. de armas s/n).

**XIII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA**

El servicio prestado tendrá una duración de 10 días calendario que darán inicio el 23 de agosto al viernes 01 de septiembre del presente. Tiempo durante el cual se respetará la siguiente programación:

Fecha de inicio de servicio: 23/08/2023

Fecha de culminación de servicio: 01/09/2023

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| Ítem | Descripción de Actividad                                                                                                                                                                                                                                            | Inicia     | Culmina    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 01   | Inicio de servicio y presentación de plan de trabajo, brochure, material digital y modelos de folletos, dípticos o trípticos, de contenido de exposiciones por parte de los profesionales, para su revisión y aprobación por residencia y supervisión del proyecto. | 23/08/2023 | 23/08/2023 |
| 02   | Presentación en físico del material didáctico, propiedad intelectual de los especialistas, por un total de 300 unidades.                                                                                                                                            | 24/08/2023 | 28/08/2023 |
| 03   | Inauguración de ciclo de talleres empresariales en temas de marketing y mercadeo comercial.<br>Palabras de inauguración, apertura y presentación de especialistas: 15:00 hrs – 15:10 hrs.                                                                           | 28/08/2023 | 28/08/2023 |

|    |                                                                       |                                                 |            |
|----|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
|    | <u>Taller de Gestión estratégica empresarial</u>                      |                                                 |            |
| 04 | <u>Taller de Asistencia técnica sobre valor agregado</u>              |                                                 |            |
| 05 | <u>Taller de Marketing a productores</u>                              |                                                 |            |
| 06 | <u>Taller de Implementación de módulos demostrativos de marketing</u> | 29/08/2023                                      | 29/08/2023 |
| 07 | <u>Presentación de Informe de Servicio y Actividades</u>              | Fecha de presentación de informe de actividades | 01/09/2023 |

#### XIV. ENTREGABLES

- Presentación de plan de trabajo, brochure, material digital y modelos de folletos, dípticos o trípticos, de contenido de exposiciones por parte de los profesionales, aprobados por residencia y supervisión del proyecto, según cronograma de actividades.
- Presentación de Informe de Servicio y Actividades.
- El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento del servicio prestado.

#### XV. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento del servicio por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

#### XVI. SISTEMA DE CONTRATACION

No corresponde

#### XVII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad será otorgada por el residente y el supervisor, y visto bueno de la Sub Gerencia de Promoción Económica.

#### XVIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria y al CCI del proveedor.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación del servicio o consultoría, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra o servicio.



#### **XIX. PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

#### **XXI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XXII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada y a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

#### **XXIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier



pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XXIV. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### **XXV. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19**

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.



#### XXVI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XXVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR  
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO

\_\_\_\_\_  
V°B° GERENTE DE LINEA